MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Ley Nº 9717

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1 Apruébase la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) mediante Resolución Conjunta Nº 194/26 de la Dirección de Minería y 32/26 de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental - E/IIA-Proyecto denominado "DON LUIS Y OTRO", a desarrollarse en los Departamentos de San Rafael y Malargüe, Provincia de Mendoza, que obra en orden 268 del expediente EX-2024-03661271-GDEMZA-MINERIA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.

ART. 2 Establécese que será de cumplimiento obligatorio todo lo dispuesto por la Declaración de Impacto Ambiental aprobada en el artículo 1º de la presente ley.

ART. 3 La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de julio del año dos mil veintiséis.

DRA. HEBE CASADO

LIC. PABLO ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
14/07/2026	32633